

Ideas centrales para una ley de Municipios en Cuba

Por Pedro Campos Santos

Premisas básicas de estas ideas

1-En una Cuba democrática deberá rescatarse plenamente el concepto de municipios autónomos capaces de hacer funcionar las comunidades en forma descentralizada, con los recursos generados por la región, donde existan todos los poderes y sus reespectivas divisiones, control real y apoyo de las economías locales y garantías para el desarrollo de las comunidades.

2-Los ingresos al presupuesto municipal deberán provenir de los impuestos cobrados a todas las propiedades (tierras, construcciones, medios de transporte, negocios grandes medianos y pequeños y otros) existentes en el territorio. Se cobrarán impuestos progresivos a toda actividad mercantil que emplee asalariados y quedará exenta de impuestos toda actividad económica menor.

3-Las actuales diferencias en desarrollo que el estatal socialismo centralizado profundizó con sus políticas estadocéntricas, en función de los intereses de la burocracia central tendrán que solventarse a través de la solidaridad y la cooperación entre los municipios y las asignaciones centrales. El estado nacional tendrá sus propias fuentes de ingreso por los impuestos nacionales sobre aranceles de importación y exportación, administración de puertos y aeropuertos y otros que se decidan democráticamente.

4-Los costos de educación y salud del municipio corren a cargo del mismo, así como los relacionados con la construcción y el mantenimiento de viales, inversión en construcciones de viviendas y otros que se decidan democráticamente. El estado central establecerá y controlará solo las metodologías de la salud y la educación.

5-En el municipio se establecerán los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, sometidos a elecciones democráticas periódicas, de manera que serán electos por el voto directo y secreto el alcalde, el vice alcalde, los miembros de la Asamblea Municipal y los jueces, así como el Jefe municipal de la Policía.

6-El ejecutivo estará constituido por el alcalde y el vice alcalde, más un pequeño personal auxiliar, ayudante ejecutivo, secretaria y chofer, como empleos de confianza. Se encargará de ejecutar las decisiones de la asamblea municipal compuesta por concejales, que representarán a los barrios y consejos.

7-Las asambleas municipales de concejales sesionarán dos días a la semana, para discutir y apoyar proyectos municipales de leyes y se organizarán por comisiones de impuestos y presupuestos, comunicaciones y transporte, salud, educación, cultura recreación y deportes, desarrollo económico municipal y financiamiento de proyectos, medio ambiente, aguas electricidad y alumbrado público y otras que la práctica y las leyes determinen.

8-Los concejales serán electos democráticamente en cada consejo, barrio, demarcación o circunscripción. Representan los intereses de la población ante la asamblea municipal. Auxiliado por la policía municipal e inspectores voluntarios pero nombrados por los concejales, en el control y funcionamiento de los consejos según las leyes y disposiciones municipales. Trabaja tres días de la semana en el consejo. Son profesionales con un salario medio del municipio

9-La transparencia informativa dominará las actividades de la alcaldía y la asamblea municipal. Se estructurarán páginas web informativas sobre los ingresos al presupuesto y los gastos, sobre el padrón electoral municipal y por circunscripción y se someterán a referendos los presupuestos propuestos por las asambleas y el alcalde.